



AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE APROBAR EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO

La modificación presupuestaria 12/2023 propuesta asciende a un total de 78.118,55- € con el detalle siguiente:

Aumento de Gastos						
Modificación	Org.	Eco.	Vinc	Denominación	Importe	
Suplemento de Crédito		9340	12000	9.1	Sueldos del Grupo A1 Funcionarios Tesorería	4.341,95
Suplemento de Crédito		9340	12100	9.1	Complemento de destino Funcionarios tesorería	3.328,14
Suplemento de Crédito		9340	12101	9.1	Complemento específico Funcionarios tesorería	5.751,06
Suplemento de Crédito		9340	16000	9.1	Seguridad Social Personal Tesorería	4.697,40
Suplemento de Crédito		1532	61900	1.6	Obras de urbanización Camino Carraborja	40.000,00
Suplemento de Crédito		3410	46500	3.4	Transferencia a la Comarca prestación servicios deportivos	20.000,00
Total Aumento						78.118,55

Financiación

Esta modificación se financia con cargo a:

Aumento de Ingresos					
Modificación	Org.	Eco.	Denominación	Importe	
Aumento Iniciales	Previsiones		87000	Para gastos generales	78.118,55
Total Aumento					78.118,55

1.- SUPRESIÓN AGRUPACIÓN TESORERÍA.

Los Municipios de Alagón y Pedrola se constituyeron en el ejercicio 2017 en Agrupación a efectos del sostenimiento en común de un puesto único de Tesorería. Dicha funcionaria presta servicios en el Ayuntamiento de Pedrola dos días a la semana. Con el paso de los años se ha producido un importante aumento de recursos, así como de las funciones administrativas y técnicas y de la actividad administrativa que hace necesario suprimir dicha Agrupación, en definitiva, existen mayores exigencias del servicio que reclaman la presencia permanente del tesorero en el Ayuntamiento de Pedrola.

Por ello, para que puedan prestarse correctamente las funciones, es necesario, urgente y no puede demorarse al ejercicio siguiente la modificación de créditos propuesta.

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Plaza de España, 1, Pedrola. 50690 Zaragoza. Tfno. 976615451. Fax: 976615601





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

2.- PROCEDIMIENTO EXPROPIATORIO OBRAS URBANIZACIÓN CAMINO CARRABORJA.

La ejecución del proyecto de las obras de urbanización de Camino Carraborja lleva comprendida la ocupación de determinados terrenos privados. Dicha obra está financiada con la subvención Plan Plus de DPZ 2023, por lo que su realización debe comenzar este ejercicio y finalizar en julio de 2024. Previamente a la licitación del contrato de obras debe llevarse a cabo el procedimiento expropiatorio o mutuo acuerdo por lo que es necesario, urgente y no puede demorarse al ejercicio siguiente, dotar el crédito necesario para hacer frente a dicho procedimiento.

3.- TRANSFERENCIA A LA COMARCA PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEPORTIVOS.

Se trata de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, es necesario suplementar los créditos anteriores dada la insuficiencia del crédito inicial para atender el volumen de gasto de ejecución real. La necesidad y urgencia deriva de que han aumentado las horas de prestación de estos servicios y esto va a provocar un agotamiento de la bolsa de vinculación, por lo que es necesario, urgente y no puede demorarse al ejercicio siguiente la modificación de créditos propuesta.

FINACIACIÓN

Las actuaciones se financian con cargo al Remanente de tesorería para gastos generales resultante de la liquidación de 2022

En Pedrola, a fecha de firma electrónica.
LA ALCALDESA,

Fdo.: Manuela Berges Barreras

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Plaza de España, 1, Pedrola. 50690 Zaragoza. Tfno. 976615451. Fax: 976615601

